



Referencia:	2023/00018442T
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2023, extraordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **miércoles día 3 DE MAYO DE 2022, a las 12:30 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2023, ordinaria y de 25 de abril de 2023, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia 77/2023 P.A. 66/2020, Auto nº 61/23 P.O. 39.1/2023 y Diligencia de Ordenación Pieza Medidas Cautelares 39.1/2023.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Producción exposición temporal “Irene Mala. Territorio Tim Burton””.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena”.



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 2 de mayo de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

-